



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN I.M N.º 218/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2026 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESC. BAS. 7653 SANTA TERESITA EN LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL. -----

Benjamín Aceval, 17 de abril de 2026

VISTO: El dictamen técnico del encargado de obras de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que solicito con suma urgencia la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESC. BAS. 7653 SANTA TERESITA, la misma obedece al mal estado en que se encuentran las calles citadas-----

Que el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa "todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal". -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el inicio del procedimiento para el llamado de **CONTRATACION POR EXCEPCION N.º 02/2026 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESC. BAS. 7653 SANTA TERESITAEN LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL".** -----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente.-----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.---

ABOG. GUILLERMO PASTOR GOMEZ MARECO.
Secretario General



Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal